



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1734-2014
Hermosillo, Sonora, a 30 de Mayo de 2014.
"2014: Año de la Salud Masculina"

C. RUBÉN GUILLERMO MATIELLA VILLAESCUSA
Director General del Museo del Centro Cultural Musas.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Primera Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2013 e inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013 del **Museo del Centro Cultural Musas** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Perta Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
 - C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.

RECIBIDO
CENTRO CULTURAL
musas
02 JUN. 2014
HERMOSILLO, SONORA





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Primera Auditoría de
Gabinete al Informe Trimestral e inicial a la
Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del
Ejercicio 2013
Correspondientes al**

Museo del Centro Cultural Musas

Hermosillo, Sonora, Mayo de 2014



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete al Informe Trimestral e Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2013

Correspondientes al:

Museo del Centro Cultural Musas

Otras Observaciones

Observaciones

1. En el apartado de Egresos del formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" relativo al informe del Cuarto Trimestre de 2013, se determinó diferencia por -\$65,093, debido a error aritmético en la sumatoria de la columna del presupuesto ejercido en el trimestre de las partidas de Egresos en el capítulo del gasto 2000, toda vez que el Sujeto Fiscalizado manifestó una cantidad de \$48,790, la cual difiere a la sumatoria realizada por éste Organismo Superior de Fiscalización por \$113,883.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para reportar en el formato EVTOP-02 del informe correspondiente al Cuarto Trimestre de 2013, total trimestral por capítulo de Egresos que difieren con la verificación realizada por éste Organismo Superior de Fiscalización, de conformidad con lo señalado en la presente observación. Al respecto, requerimos establezcan medidas para evitar la recurrencia de actos similares en informes subsecuentes, como puede ser llevar a cabo la verificación aritmética de los reportes y formularios que fueron procesados electrónicamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

2. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2013, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-13-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto:	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
11307	Ayuda para Habitación	\$660,256	\$544,013	-\$116,243
11310	Ayuda para Energía Eléctrica	468,037	362,875	-105,362
13201	Prima Vacacional	99,527	38,176	-61,351
13202	Gratificación por Fin de Año	184,436	66,998	-117,438
14104	Asignación para Préstamos a Corto Plazo	29,904	21,076	-8,828
14105	Asignación para Préstamos Prendarios	29,904	21,076	-8,828
15201	Indemnizaciones al personal	50,000	0	-50,000
21101	Materiales, Útiles y Eq. Menores de Oficina	72,088	16,962	-55,124
21601	Material de Limpieza	32,000	18,977	-13,023
21701	Materiales Educativos	47,000	21,921	-25,079
24701	Artículos Metálicos para la Construcción	115,000	60,000	-55,000
26101	Combustible	50,000	32,518	-17,482
26102	Lubricantes y Aditivos	5,000	0	-5,000
27101	Vestuario y Uniformes	22,594	0	-22,594
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	15,000	394	-14,606
31101	Energía Eléctrica	1,650,000	1,415,509	-234,491
31201	Gas	5,000	0	-5,000
31301	Agua	270,000	35,751	-234,249
31401	Telefonía Tradicional	45,000	35,141	-9,859
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo	19,704	15,312	-4,392
32601	Arrendamiento maquinaria, otros equipos y herramientas	5,000	0	-5,000
34101	Servicios Financieros y Bancarios	18,000	11,614	-6,386
35301	Instalaciones	50,000	15,660	-34,340
35501	Mantenimiento de Equipo de Transporte	10,000	4,371	-5,629
35601	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	15,000	464	-14,536
37501	Viáticos en el País	80,000	23,230	-56,770
37502	Gastos de Camino	10,000	0	-10,000
52101	Equipos y Aparatos Audiovisuales	20,000	0	-20,000

El texto incluido en el formato CPO-13-04 como explicación de las disminuciones no menciona la razón por la que no se utilizaron los recursos presupuestados, por lo que no se consideraron justificados.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organó Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2013, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organó de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

3. **Se determinó una diferencia por \$139,193, al comparar los Ingresos Estatales recibidos durante el período de enero a diciembre de 2013 según fue manifestado en el formato CPO-13-01 del informe de la Cuenta Pública 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$13,022,908, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$13,162,101.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organó Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en momento.

Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaria de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablo Antillón PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

Handwritten marks and initials in the bottom left corner.

REV:03

Handwritten initials 'FA' in the bottom left corner.